

Milagro, a 20 de octubre del 2013.

Señor
PEDRO JACINTO INFANTE ESPINOZA.
Ciudad.

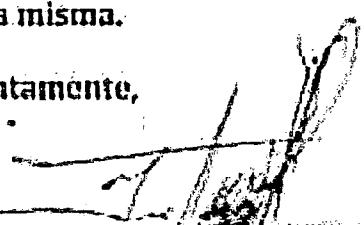


Estimado señor:

La Junta General de Accionistas de la Compañía SEPROMEL S.A., celebrada el día 20 de octubre del 2013, resolvió reelegir a Usted, para que continúe en el cargo de GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS, que comenzará a decurrir a partir de la inscripción del presente nombramiento en la Oficina de Inscripciones del Cantón Milagro.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 del Estatuto Social inserto en la Escritura de Constitución, otorgada ante el Notario VIGECIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL. Doctor Marcos Diaz Casquete, el dia dos de junio del 2004, e inscrita en la Oficina de Inscripciones del Cantón, a cargo del señor Registrador de la Propiedad del Cantón Milagro, bajo el número 389 del Registro correspondiente y anotado bajo el número 3360 del repertorio; le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía SEPROMEL S.A., en forma individual o conjunta con el presidente de la misma.

Atentamente,


Abg. Marcos Diaz Casquete
ABOGADO
Reg. 051987-4364
SECRETARIO AD-HOC.

RAZON.- Acepto desempeñar el cargo de GERENTE, y representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía SEPROMEL S.A., declaro que me encuentro posesionado en esta misma fecha.

Milagro, el 20 de octubre del 2013.


Sr. Pedro J. Infante Espinoza.
C. C.- 0701499758.

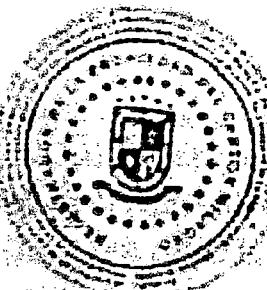


Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Milagro
Juana Montalvo No. 510 entre Pedro Carbo y Bolívar

Número de Repertorio: 2014- 194

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MILAGRO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(s) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1087 a 1091 con el número de inscripción 96 celebrado entre: [[CIA. SEPROMEL S.A. en calidad de REPRESENTADA], INFANTE ESPINOZA PEDRO JACINTO en calidad de GERENTE].

Ab. Jorge Safadi Anticpara
Registrador de la Propiedad.



Factura: 001-002-000037107

20180901031C00926

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901031C00926

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(s) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(s) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE ABRIL DEL 2018, (9:49).

NOTARIO(A) LENIN PATRICIO VALDIVIESO SALINAS

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL